

INFORME SECRETARIAL. -Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, informando que se recibió respuesta por parte del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Media y Minima Seguridad de Bogota-La Picota, informando que el señor HECTOR ALBEIDIS ARBOLEDA BUITRAGO se encuentra a ordenes de la SALA DE AMNISTIA O INDULTO JURISDICCIONAL ESPECIAL PARA LA PAZ DE BOGOTA dentro del proceso **66001310700220170007700** . Sírvase proveer.

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

Secretaria

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, y a lo informado por el Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Media y Minima Seguridad de Bogota-La Picota quien indica, que el señor HECTOR ALBEIDIS ARBOLEDA BUITRAGO se encuentra a ordenes de la SALA DE AMNISTIA O INDULTO JURISDICCIONAL ESPECIAL PARA LA PAZ DE BOGOTA, dentro del proceso **66001310700220170007700**, se dispone vincular a la presente acción de Habeas Corpus a la SALA DE AMNISTIA O INDULTO JURISDICCIONAL ESPECIAL PARA LA PAZ DE BOGOTA.

En consecuencia, **INMEDIATAMENTE** practíquese por el medio más expedito, el recaudo de la información completa sobre la situación que dio origen a la petición y en aras de verificar las condiciones de privación de la libertad del solicitante, por lo que se dispone:

LIBRAR COMUNICACIÓN a la SALA DE AMNISTIA O INDULTO JURISDICCIONAL ESPECIAL PARA LA PAZ DE BOGOTA para que remitan de manera inmediata con destino al presente asunto, la INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE a la acción penal adelantada en contra del señor **HECTOR ALBEIDIS ARBOLEDA BUITRAGO**, informe el motivo por el cual se encuentra privado de la libertad, si existe orden por parte de autoridad judicial, y de ser así informe todo lo relacionado con la misma, tal como numero de proceso y Juzgado que conoce la situación jurídica del señor **HECTOR ALBEIDIS ARBOLEDA BUITRAGO** identificado con la C.C. 10025976, así como información referente de su situación actual.

NOTIFÍQUESE la presente providencia de solicitud de HabeasCorpus, a la SALA DE AMNISTIA O INDULTO JURISDICCIONAL ESPECIAL PARA LA PAZ DE BOGOTA, a fin de que hagan uso del derecho de defensa y se pronuncie sobre los hechos de la acción de manera inmediata.

De igual manera, se advierte que el expediente y documentación necesaria, deberá ser enviada de manera inmediata al correo del Juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, se indica que la falta de respuesta a esta solicitud constituirá falta gravísima, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º de la Ley 1095 de 2006.

Efectuado lo anterior, VUELVAN las presentes diligencias en FORMA INMEDIATA al Despacho, para lo pertinente.

C U M P L A S E

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Juez

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c1fc1b320e1ffbd6ea6dec06bfa512345aca58d37001c1cab344cbce719e22d**

Documento generado en 02/11/2022 03:49:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>